

ACTA NUM. 023-01/2023

En la ciudad de Málaga, siendo las 09:30 horas del día 31 de mayo de 2023, se constituye la Mesa de la Central Provincial de Compras de Málaga, integrada por las personas que a continuación se relacionan, de conformidad con la Resolución SC 519/2013, de 04 de noviembre de 2013, modificada por Resolución de 4 de julio de 2019; de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

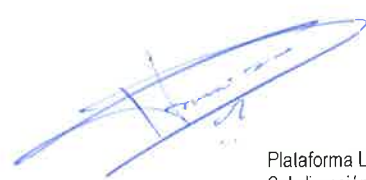
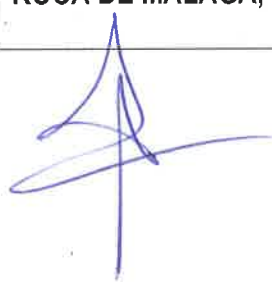
PRESIDENTE	D. Cristóbal Martí Jordán. Subdirector Económico Administrativo. Hospital Universitario Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga.
-------------------	--

VOCALES	D ^a . Esther Roquero Ortiz, Interventora Provincial del Servicio Andaluz de Salud, en Málaga. D ^a . Inmaculada González Muñoz Letrada de la Asesoría Jurídica Málaga del Servicio Andaluz de Salud. D. Manuel Medina López. Jefe de Servicio. Central Provincial de Compras de Málaga Hospital Universitario Regional de Málaga.
----------------	--

SECRETARIO	D. Francisco David López Naranjo, Técnico de Función Administrativa, Central Provincial de Compras de Málaga.
-------------------	---

Por el Presidente, se declara constituida la Mesa y abierto el acto, que tiene por objeto **ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA**, del Expediente:

EXPEDIENTE	OBJETO	IMP. LICITACIÓN SIN IVA
111/2023	OBRAS DE EJECUCIÓN DE MARQUESINA Y AMPLIACIÓN DE APARCAMIENTO EN EL CENTRO DE SALUD ROSALEDA-LA ROCA DE MÁLAGA, FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU	378.244,33 €



Plataforma Logística Sanitaria de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Hospital Universitario Regional de Málaga
Avda. Carlos Haya s/n
29010 Málaga



En sesión celebrada el pasado 11 de mayo de 2023, se procedió a formular propuesta de adjudicación del expediente a favor de **CONSTRUCCIONES GORUIZ S.L.**, procediéndose a otorgar el plazo legal para la entrega de documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia.

En sesión privada de la Mesa de Contratación en el día de hoy, se procede a valorar la documentación aportada en tiempo y forma por la empresa, dándose en ese momento por presentada, con el siguiente resultado:

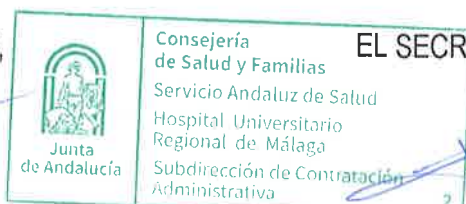
EMPRESAS	CALIFICACIÓN
CONSTRUCCIONES GORUIZ S.L.	Subsanar: - Cumplir con la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, conforme a la redacción dada por el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para la garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación. En el caso de las empresas hasta 49 trabajadores, se presentará declaración responsable de no tener obligación de su presentación.

A tal efecto, la Mesa de Contratación, acuerda concederle un plazo de **TRES DÍAS NATURALES** conforme al PCAP para que las entidades mercantiles con documentación susceptible de subsanar presenten la documentación requerida.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:00 horas, de la que como Secretario certifico con el Vº. Bº. del Presidente.

Vº. Bº. EL PRESIDENTE,

Fdo. Cristóbal Martí Jordán



EL SECRETARIO,

Fdo. Francisco David López Naranjo